



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Carpeta
Doc. 21
No. 39

S/GM

D^a. FANNY SERRANO RODRIGUEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO NECESARIO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.- (EXPTE. N° 30/2018).

Se da cuenta a la Junta de escrito remitido por el E.A.M. de Instalaciones Deportivas, D. José Antonio Carmona Triviño y el Agente de Desarrollo Local, D. Juan Carlos Martínez Torres, mediante el que adjuntan nueva memoria justificativa del expediente de contratación denominado "Suministro de material informático necesario para las dependencias municipales del Palacio de los Deportes y Agencia de Desarrollo Local" de fecha 13 de junio de 2018, que cambia la anterior y a la que se ha incorporado la información demandada y que es del siguiente tenor literal:

"MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DENOMINADO SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NECESARIO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL (EXP: 30/2018)

I. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto la adquisición de 42 ordenadores portátiles, 42 ratones usb, 42 auriculares y micrófonos, 42 licencias Microsoft Office Pro Plus 2016 SNGL OLP NL Educacional para la creación de un aula formativa en el Palacio de los Deportes y dotación de equipos informáticos para el aula formativa de la Agencia de Desarrollo Local. Asimismo el suministro de una fotocopidora para las dependencias de la Agencia de Desarrollo Local.

Este suministro se integra en 2 lotes, de la siguiente forma:

LOTE 1: 26 ORDENADORES PORTATILES, 26 RATONES USB, 26 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PRO PLUS 2016 SNGL OLP NL EDUCACIONAL, 26 AURICULARES CON MICRÓFONO.

LOTE 2: 16 ORDENADORES PORTATILES, 16 RATONES USB, 16 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PRO PLUS 2016 SNGL OLP NL EDUCACIONES, 16 AURICULARES CON MICRÓFONO Y 1 FOTOCOPIADORA.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD, ASÍ COMO LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

Mediante la ejecución de este contrato se satisfacen las siguientes necesidades:

A-Creación de un aula formativa en el Palacio de los Deportes con el material necesario para llevar a cabo cursos para monitores y entrenadores deportivos, así como para el funcionamiento de las escuelas deportivas. Asimismo, la citada aula será homologada por el SERVEF a los efectos de poder impartir determinados certificados de profesionalidad relacionados,

Carpeta _____
Doc. 21
Fol. 40

principalmente, con la familia profesional de actividades físico-deportivas.

B- Dotar al aula formativa ubicada en las dependencias de la Agencia de Desarrollo Local del equipo informático necesario para la impartición de cursos (homologados y no homologados) orientados a estimular la contratación o inserción laboral de los trabajadores desempleados que participen en las diferentes acciones formativas. Asimismo, el suministro para su uso por los trabajadores de la Agencia de Desarrollo Local de una fotocopiadora, dotación ésta necesaria para las tareas de gestión y tramitación de expedientes y del resto de funciones administrativas a desarrollar por la Agencia.

En cuanto a la idoneidad del presente contrato, visto el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato de suministro, ya que consiste en el suministro de diversos material informático.

Dado que el valor del presente contrato asciende a la cantidad de 26.011,30 €, IVA excluido, visto el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el procedimiento debe ser un **procedimiento abierto super simplificado** por razón de la cuantía.

III CÓDIGOS CPV

A los efectos de nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondientes : 30213100-6 ordenadores portátiles; 30237410-6 ratones ordenador; 32342100-3 Auriculares de casco; 48190000-6 paquetes de software educativo; 30121200-5 equipo de fotocopiado.

IV PRECIO CIERTO

El precio cierto del contrato es de, 31.473,67 €, de los cuales 5.462,37 € corresponde al 21% de IVA y 26.011,30 € a la base imponible.

El precio del contrato es el adecuado para el efectivo cumplimiento del mismo, atendiendo al precio general del mercado.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, al ser un suministro no conlleva costes laborales y es de 26.011,30 €.

VI. CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN.

Según la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, por las características del tipo de contrato se aplicará el artículo 159.6 apartados b) y f).

Según la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, por las características del tipo de contrato la adjudicación se realizará según el artículo 131.2

El criterio de adjudicación es el siguiente:

1. Oferta económica: hasta un máximo de 95 puntos.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Copias
De 21
R. 41

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$P = (95 \times \text{precio mínimo}) / \text{precio ofertado}$

2. Ampliación plazo de garantía: hasta un máximo de 5 puntos.

$P = (5 \times \text{garantía ofertada}) / \text{garantía máxima ofertada}$.

VII DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se iniciará con la perfección del mismo y finalizará con la firma del acta de recepción de los bienes suministrados. Por tanto, el contrato, no conlleva ninguna prórroga.

VIII OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La adquisición de los equipos deberán ser compatibles con los que se utilizan por este Excmo. Ayuntamiento, por lo que será preceptivo incorporar al expediente un informe del departamento de Informática."

Y vista la propuesta suscrita por el Concejal Delegado de Deportes, con fecha 25 de junio de 2018, que dice así:

"Con fecha 14 de junio del presente, los técnicos del expediente que nos ocupa enviaron una nueva memoria justificativa al departamento de contratación, corrigiendo unos errores detectados en la anterior memoria

Por consiguiente Propongo:

1.- Que se apruebe por la Junta de Gobierno Local la nueva memoria justificativa elaborada por los técnicos del expediente."

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Aprobar la nueva memoria justificativa del expediente de contratación denominado "Suministro de material informático necesario para las dependencias municipales del Palacio de los Deportes y Agencia de Desarrollo Local" suscrita con fecha 13 de junio de 2018 por el E.A.M. de Instalaciones Deportivas, D. José Antonio Carmona Triviño y el Agente de Desarrollo Local, D. Juan Carlos Martínez Torres, arriba transcrita y que se tiene por reproducida en este lugar a todos los efectos."

Así resulta de la minuta del acta de la referida sesión a la que me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Torrevieja a tres de Julio de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente



